

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL EL PEÑON CUNDINAMARCA.

El Peñón Cundinamarca, a 24 de agosto de 2021.-

Tramite: Acción de Tutela.

Proceso: Acción de Tutela

Radicado bajo en número: No. 252584089001 2021 00025

Accionante: Dora Elcy puertas Moya

Accionada: Alcaldía Municipal Municipio El Peñon Cundinamarca
Secretaría de Planeación - Obras Públicas

Para todos los efectos legales, se concede la impugnación presentada en tiempo por la parte accionante a través de apoderado judicial en esta acción preferente; por lo anterior, remítase al Superior Jerárquico en el acto, para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LUIS ARIEL CORTES SANCHEZ
JUEZ

La anterior anotación en gala de los principios de publicidad e información, se extiende en acatamiento del articulado 9° del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020 y subsiguientes. En esmero de la virtualidad, organización y control interno del Despacho, incorporándose en el siguiente estado electrónico de manera articulada, bidireccional y flexible para el usuario en general.

Hoy 25 de agosto de 2021, se informa y entera a la comunidad en general del actual proveído, por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO, fijado en el sitio WEB de la Rama Judicial. No. **078/2021.**
HECTOR HORACIO LEON LOZADA
SECRETARIO